

BASES GENERALES Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE 150 PERSONAS BENEFICIARIAS DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO DE POSICIONAMIENTO COMPETITIVO Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL III, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, Y FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se realiza por la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, en adelante (CEC), en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Excmo. Diputación provincial de Cádiz para la ejecución de las actuaciones contempladas en el mismo, y que se encuentran enmarcadas dentro del Plan Estratégico para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial de la provincia de Cádiz, financiado la Diputación provincial de Cádiz.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del proceso selectivo de las personas alumnas en situación legal de desempleo, las cuales participarán en las diferentes acciones formativas de carácter teórico-práctico que han sido diseñadas en función a las necesidades reales de las empresas de la provincia de Cádiz y que se indican a continuación:

1. Corte y lujado en marroquinería (10 personas alumnas).
2. Costura en marroquinería (10 personas alumnas).
3. Dependiente/a de comercio en establecimiento de alimentación (10 personas alumnas).
4. Administrativo/a Comercial en Análisis de Mercado (10 personas alumnas).
5. Dependiente/a de telefonía en establecimiento comercial (10 personas alumnas).
6. Recepcionista de alojamiento turístico (10 personas alumnas).
7. Camarero/a de alojamiento turístico (10 personas alumnas).
8. Operario/a de Jardinería y compostaje (8 personas alumnas).
9. Pintor/a-chorreador/a especialidad pintor (10 personas alumnas).
10. Operario/a de Mantenimiento General en Instalaciones Agroalimentarias y Hosteleras (8 personas alumnas).
11. Mozo/a de almacén en establecimiento de equipamiento para el hogar (12 personas alumnas).
12. Técnica de ventas de electrodomésticos y cocinas en establecimientos de equipamiento para el hogar (14 personas alumnas).
13. Técnica de ventas de muebles y artículos de decoración en establecimiento de equipamiento para el hogar (14 personas alumnas).
14. Cajero /a en establecimiento de equipamiento para el hogar (14 personas alumnas).

A. FORMACIÓN TRANSVERSAL

Formación transversal en las siguientes materias (40 horas), la realización de la totalidad de las materias y la distribución en horas de las mismas se adaptará a las necesidades específicas de los colectivos.

- Fomento de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación
- Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social.
- Fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Fomento del cuidado y respeto del medio ambiente.

- Mercado de trabajo, inserción laboral y autoempleo.

B. FORMACIÓN ESPECÍFICA

1. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Corte y lujado en marroquinería"**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 190 horas
 - Formación práctica específica: 370 horas
2. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Costura en marroquinería"**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 190 horas
 - Formación práctica específica: 370 horas
3. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Dependiente/a de comercio en establecimientos de alimentación"**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 180 horas
 - Formación práctica específica: 380 horas
4. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Administrativo/a Comercial en Análisis de Mercado"**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 120 horas
 - Formación práctica específica: 440 horas
5. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Dependiente/a en establecimiento de telefonía"**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 150 horas
 - Formación práctica específica: 410 horas
6. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Recepcionista de alojamiento turístico"**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 190 horas
 - Formación práctica específica: 370 horas
7. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Camarero/a de alojamiento turístico"**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 190 horas
 - Formación práctica específica: 370 horas

8. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Operario/a de jardinería y compostaje"**, se distribuye del siguiente modo:

- Formación teórica específica: 120 horas
- Formación práctica específica: 440 horas

9. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Pintor/a-chorreador/a especialidad pintor"**, se distribuye del siguiente modo:

- Formación teórica específica: 190 horas
- Formación práctica específica: 370 horas

10. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Operario/a de Mantenimiento General en Instalaciones Agroalimentarias y Hosteleras"**, se distribuye del siguiente modo:

- Formación teórica específica: 120 horas
- Formación práctica específica: 440 horas

11. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Mozo de Almacén en establecimiento de equipamiento para el hogar"**, se distribuye del siguiente modo:

- Formación teórica específica: 84 horas
- Formación práctica específica: 276 horas

12. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Técnica de ventas de electrodomésticos y cocinas en establecimiento de equipamiento para el hogar"**, se distribuye del siguiente modo:

- Formación teórica específica: 84 horas
- Formación práctica específica: 276 horas

13. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Técnica de ventas de muebles y artículos de decoración en establecimiento de equipamiento para el hogar"**, se distribuye del siguiente modo:

- Formación teórica específica: 84 horas
- Formación práctica específica: 276 horas

14. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **"Cajero /a con atención al cliente en establecimiento de equipamiento para el hogar"**, se distribuye del siguiente modo:

- Formación teórica específica: 84 horas
- Formación práctica específica: 276 horas

C. DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

En función al número de horas de cada una de las acciones formativas, y a la distribución semanal de las mismas, cada acción formativa tendrá una duración aproximada de entre 3 y 5 meses, estableciéndose una fase de formación teórica específica, en la que se incluye la impartición de la formación transversal, y una de formación práctica en los centros de trabajo de las empresas o entidades colaboradoras. Se podrá compatibilizar la formación teórica y la formación práctica de manera simultánea para favorecer un mayor aprovechamiento de la formación, así como su adecuación al proceso productivo de la empresa o entidad colaboradora.

Cuando una persona que venga cursando una acción formativa concreta, cause baja durante la misma, ésta podrá ser sustituida por otra persona que forme parte del listado de "reservas" de esa acción formativa en concreto, siempre que no se haya impartido más del 25% del total de las horas que conforman la referida acción. Si bien, transcurrido este período, el Tribunal de selección del presente proceso evaluará y valorará la incorporación de un/a nuevo/a alumno/a del listado de reserva, siempre y cuando se consiguiera el total aprovechamiento de la misma con el objetivo de lograr la inserción laboral de la persona alumna.

La consideración de persona beneficiaria durante las acciones formativas no supone la existencia de ningún tipo de relación o vínculo de carácter laboral, ya sea con la CEC, con la Diputación provincial de Cádiz, o con la empresa o entidad donde las personas beneficiarias realicen la fase de formación práctica. Las personas alumnas firmarán la oportuna declaración al respecto antes de iniciar la acción formativa.

SEGUNDO.- METODOLOGÍA DE IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

Formación teórica específica: Periodo de formación teórico específico que se desarrollará preferentemente en las instalaciones de las diferentes Unidades de Fomento del Emprendimiento (UFES) de la CEC (Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Chiclana de la Frontera y Algeciras), bien en las aulas o locales de los que pueda disponer la CEC en otras localidades, o bien a través de los sistemas y/o medios tecnológicos de los que pudiera disponer la CEC.

Período de formación práctica: Periodo formativo que se desarrollará en los centros de trabajo de la/s empresa/s y entidad/es colaboradora/s. En función al desarrollo de la fase de la formación teórica, así como de los propios perfiles específicos de las personas beneficiarias, serán asignados los centros de formación práctica.

El horario de la fase de formación teórica/práctica será de **mañana y/o tarde, de lunes a viernes**, y preferentemente con un máximo de 35 horas lectivas a la semana, respetándose los descansos establecidos en cada sector de actividad empresarial, pudiendo ser ampliada a 40 horas lectivas semanales e incluyendo los fines de semanas y/o festivos, sólo en caso que sea por las necesidades organizativas de las propias empresas y/o entidades colaboradoras, para el mejor aprovechamiento de la formación teórica/práctica de las personas alumnas y siempre que sea importante para la inserción laboral del alumnado de la misma.

El horario de la fase de formación teórica/práctica estará supeditado a las necesidades organizativas de las propias empresas y/o entidades colaboradoras, así como a los horarios que vengán establecidos en las mismas. En este caso, se podrán establecer horarios rotativos si estos fueran necesarios conforme a la organización que tenga establecida la propia empresa o entidad colaboradora.

TERCERA.- ASIGNACIÓN PARA GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y DIETAS. CUANTÍA MÁXIMA MENSUAL Y FINANCIACIÓN

La cantidad máxima contemplada en concepto de asignación mensual destinada a cubrir gastos de desplazamientos y dietas durante la realización de las acciones formativas para cada una de las personas participantes en las acciones formativas será 403,38 euros brutos para 2018, cantidad a la que le serán aplicadas las retenciones fiscales y deducciones que para las Administraciones Públicas que fueran preceptivas. Esta cantidad, al igual que la ejecución de cada una de las acciones formativas, se encuentra íntegramente financiada por la Excm. Diputación provincial de Cádiz.

CUARTO.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA ASIGNACIÓN PARA GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y DIETAS

Conforme al Convenio suscrito con la Diputación provincial de Cádiz relativo a la puesta en marcha de las acciones formativas, se establece una partida presupuestaria destinada satisfacer en concepto de asignación los gastos de desplazamientos y dietas en los que pudieran incurrir las personas alumnas durante la acción formativa.

La percepción de la asignación mensual para gastos de desplazamiento y dietas es incompatible con el cobro de la prestación por desempleo o cualquier modalidad de subsidio por desempleo. No obstante lo anterior, la persona alumna cumpliendo con todos los requisitos de acceso, podrá cursar la acción formativa renunciando en su caso a la percepción de la asignación mensual para gastos de desplazamientos, o bien suspendiendo durante el transcurso de la acción formativa el subsidio por desempleo.

La condición de persona alumna que curse una de las acciones formativas contempladas en las presentes bases reguladoras no conlleva en su caso dedicación exclusiva que impida la búsqueda y aceptación de empleo adecuado. En consecuencia la obtención de un contrato de trabajo temporal a tiempo parcial una vez comenzada la acción formativa y en horario compatible con la programación de las fases de formación teórico y práctica, es compatible con la permanencia en la misma, si bien la persona tendría que renunciar al cobro total o parcial de la beca dependiendo del importe recibido por retribuciones salariales.

La persona alumna que curse una de las acciones formativas cobrará el importe mensual de la beca siempre y cuando asista la totalidad de los días en que se desarrolle la misma, y siendo de aplicación lo dispuesto en el reglamento interno de derechos y obligaciones de las personas alumnas que será entregado al inicio de la formación.

La asignación mensual para gastos de desplazamientos y dietas se disfrutará única y exclusivamente durante el periodo efectivo en el que se extienda la acción formativa, y con independencia del número de horas lectivas diarias que tenga la misma.

Para percibirla, además de presentar antes del inicio de la acción formativa toda la documentación que le sea requerida por el personal técnico de la CEC, la persona alumna durante todo el transcurso de la acción formativa estará obligada a realizar las actividades y programas de tareas que le sean encomendadas por el personal docente y/o tutores, pudiendo la CEC de manera motivada, suspender su disfrute en caso de incumplimiento.

QUINTA.- REQUISITOS DE ACCESO DE LAS PERSONAS QUE OPTEN POR PARTICIPAR EN LAS DISTINTAS ACCIONES FORMATIVAS

Las personas que opten por participar en alguna de las acciones formativas que se contemplan en las presentes bases reguladoras, deberán en todo caso cumplir con los requisitos mínimos generales, así como los requisitos específicos que se establecen para cada una de las distintas acciones formativas.

Requisitos mínimos:

- Todas las personas participantes en el proceso de selección deberán de encontrarse en **situación legal de desempleo**, e inscritas como **demandantes de empleo** en alguna de las respectivas oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.
- En caso de personas con nacionalidad extranjera tendrán que disponer del **permiso de trabajo vigente**, a la fecha de admisión de solicitudes de las distintas acciones formativas de las presentes bases.

Requisitos específicos en función a las distintas acciones formativas:

1. Corte y lujado en marroquinería:

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

2. Costura en marroquinería:

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

3. Dependiente/a de comercio en establecimiento de alimentación:

- a) Tener cumplido los 16 años de edad y ser menor de 30 años.
- b) Estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial correspondiente a ESO (o equivalente).
- c) En la entrevista personal se valorará técnicas de comunicación y habilidades para relacionarse.
- d) Se valorará formación acreditada de gestión de redes sociales.
- e) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

4. Administrativo/a Comercial en Análisis de Mercado:

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- b) Estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial correspondiente a ESO (o equivalente) ó E.G.B..
- c) Se valorará estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial correspondiente (o equivalente) a las siguientes titulaciones:
 - Ciclo Formativo Grado Medio en Actividades Comerciales, en Gestión Administrativa
 - Ciclo Formativo Grado Superior en Administración y Finanzas, en Marketing y Publicidad, en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
- d) Será valorable en las personas candidatas la formación acreditada en ofimática básica, en redes sociales, y conocimientos de contenidos on-line.
- e) Se valorará en entrevista personal las habilidades de comunicación.
- f) Se valorará experiencia acreditada en venta de productos y/o servicios a través de distintos canales de comercialización, en información/atención al cliente en empresas, así como experiencia acreditada en el área de Administración, Comercialización y Marketing.
- g) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

5. Dependiente/a en establecimiento de telefonía.

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y ser menor de 30 años.
- b) Estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial correspondiente (o equivalente) a ESO.
- c) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.
- d) Se valorará en las personas candidatas conocimientos acreditados ofimática.
- e) Se valorará el tener actitud comercial, orientados a la consecución de objetivos, así como destreza en el manejo de dispositivos móviles y equipamientos electrónicos.

6. Recepcionista de alojamiento turístico:

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial correspondiente (o equivalente) a las siguientes titulaciones:
 - Ciclo Formativo Grado Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, en Información y Comercialización Turística.
 - Diplomatura/Grado Universitario en Turismo.
- c) Se valorará en las personas candidatas conocimientos en idiomas: inglés y/o alemán.
- d) Se valorará experiencia en atención al público (recepción de: hostel, albergue, camping y hotel).
- e) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

7. Camarero/a de alojamiento turístico:

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- b) Estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial correspondiente a ESO (o equivalente) ó E.G.B..
- c) Estar en posesión del certificado/carnet vigente y con validez oficial de manipulador de alimentos
- d) Se valorará en las personas candidatas formación acreditada mínimos en idiomas: Inglés y/o alemán A2.
- e) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

8. Operario/a de jardinería y compostaje:

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y ser menor de 30 años.
- b) Estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial correspondiente a ciclo formativo grado medio en:
 - Jardinería y floristería (o equivalente).
 - Aprovechamiento y conservación del medio natural (o equivalente).
 - Producción agroecológica (o equivalente).
- c) Estar en posesión del permiso de circulación B.
- d) Se valorará formación complementaria acreditada de las personas candidatas como aplicador/a de productos fitosanitarios.
- e) Se valorará experiencia acreditada en trabajos de jardinería.
- f) En la entrevista personal se valorará estar en posesión del carné de conducir C1 y formación complementaria acreditada en prevención de riesgos laborales.
- g) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

9. Pintor/a-chorreador/a especialidad pintor:

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial correspondiente a ESO (o equivalente) ó E.G.B..
- c) Se valorará experiencia acreditada en trabajos de pintura con pistola.
- d) Se valorará Formación Profesional Grado Medio en Carrocería.
- e) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

10. Operario/a de Mantenimiento General en Instalaciones Agroalimentarias y Hosteleras:

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión del permiso de circulación B.
- c) Estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial (o equivalente) correspondiente a:

- Ciclo Formativo Grado Medio en: Instalaciones Eléctricas y Automáticas, en Montaje y mantenimiento de Instalaciones de frío, climatización y producción de calor, de Sistemas Microinformáticos y Redes, en Mecanizado, en Instalaciones de Telecomunicaciones y en Mantenimiento electromecánico.
 - Ciclo Formativo Grado Superior en: Sistemas Electrotécnicos y automatizados, en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, en Mantenimiento Electrónico, en Automatización y Robótica Industrial, en Administración de Sistemas Informáticos, en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Desarrollo de Aplicaciones web.
- d) Se valorará experiencia acreditada en frío industrial, electrónica, industrias alimentarias y mantenimiento en general.
 - e) En la entrevista personal se valorará estar en posesión del carné de conducir C1 ó superior.
 - e) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

11. Mozo/a de Almacén en establecimiento de equipamiento para el hogar.

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial correspondiente a ESO (o equivalente) ó E.G.B..
- c) Se valorará estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial (o equivalente) correspondiente a Ciclo Formativo Grado Medio/Bachillerato relacionado con el sector.
- d) Se valorará experiencia acreditada como mozo de almacén.
- e) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

12. Técnica de ventas de electrodomésticos y cocinas en establecimiento de equipamiento para el hogar.

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial correspondiente a ESO (o equivalente) ó E.G.B..
- c) Se valorará estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial (o equivalente) correspondiente a Bachillerato/Ciclo Formativo Grado Medio relacionado con el sector.
- d) Se valorará experiencia acreditada en ventas.

- e) Se valorará conocimientos del paquete office.
- f) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

13. Técnica de ventas de muebles y artículos de decoración en establecimiento de equipamiento para el hogar.

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial correspondiente a ESO (o equivalente) ó E.G.B..
- c) Se valorará estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial (o equivalente) correspondiente a Bachillerato/Ciclo Formativo Grado Medio relacionado con el sector.
- d) Se valorará experiencia acreditada en ventas.
- e) Se valorará conocimientos del paquete office.
- f) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

14. Cajero /a con atención al cliente en establecimiento de equipamiento para el hogar.

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial correspondiente a ESO (o equivalente) ó E.G.B..
- c) Se valorará estar en posesión, o bien disponer del certificado/resguardo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención, del título académico oficial (o equivalente) correspondiente a Bachillerato/Ciclo Formativo Grado Medio relacionado con el sector.
- d) Se valorará experiencia acreditada en puestos similares.
- e) Se valorará conocimientos del paquete office.
- f) Tener las aptitudes físicas y sensoriales necesarias para el normal desarrollo de las labores propias de la ocupación.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompaña o incorpore relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos para cada una de las acciones formativas, determina la exclusión de la persona candidata del proceso de selección.

SEXTA.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS QUE SOLICITEN SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES FORMATIVAS

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

1. Instancia de solicitud en modelo normalizado según Anexo I. Se presentará una instancia por acción formativa solicitada. La Instancia irá dirigida a la Sra. Secretaria General de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz.
2. Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor.
3. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
4. Informe de Vida laboral actualizado.
5. Fotocopia de la titulación académica oficial solicitada para cada una de las acciones formativas que se contemplan en las presentes bases, o en su caso del documento justificativo de haber realizado los trámites administrativos necesarios para su obtención.
6. Curriculum Vitae actualizado.
7. Fotocopia del permiso de conducir B o superior vigente para las acciones formativas incluidas en estas bases que así lo requieran ó valoren.
8. Fotocopia del certificado carné de manipulador de alimentos vigente (para la acción formativa Camarero/a alojamientos turísticos).
9. Fotocopia de la formación complementaria "Aplicador/a de productos fitosanitarios" para la acción formativa de Operario de Jardinería y compostaje.
10. Fotocopia de aquella otra formación o conocimiento que fuera valorable en el proceso de selección de alguna de las acciones formativas previstas en estas bases.
11. Fotocopia de los contratos de trabajo para acreditar la experiencia laboral valorable de alguna de las acciones formativas previstas en estas bases.

Toda la documentación deberá ir ordenada y numerada según el orden que se establece en la presente cláusula, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/as aspirantes en las que habrán de hacer constar "Declaro que es copia fiel del original".

Las personas que finalmente resulten seleccionadas en las diferentes acciones formativas deberán de aportar a petición del tribunal de selección la documentación que le sea requerida debidamente compulsada.

En el caso de que la persona solicitante presente formulario de solicitud a varias acciones formativa en el momento que sea seleccionado, y acepte en alguna de ellas, quedará automáticamente, excluido del resto de acciones solicitadas.

SEPTIMA. – PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes, así como de la documentación que debe de acompañarla será de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, o hasta el primer día hábil si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Las solicitudes junto con la documentación acreditativa de los requisitos de acceso se presentarán en el Registro de Confederación de Empresarios de Jerez (Unidad de Fomento Empresarial), sita en

calle Fermín Aranda s/n, 11407, Jerez de la Frontera, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, de modo presencial, o bien a través de correo postal certificado.

Cuando las solicitudes se envíen por correo postal, el solicitante deberá justificar la fecha de imposición en las oficinas de correos y anunciará la remisión de la misma con copia del documento justificativo en el mismo día mediante correo electrónico a la dirección info.ufe@empresariosdecadiz.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos (en fecha y hora del plazo señalado) no será admitida la solicitud. Transcurrido, 1 día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de solicitud, sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

OCTAVA.- DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OPTEN A PARTICIPAR EN LAS ACCIONES FORMATIVAS

1. Listados provisionales y definitivos de personas candidatas a cursar las acciones formativas

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes junto con la documentación preceptiva, se verificará que las personas solicitantes cumplen a priori con los requisitos que se exigen para participar en la respectiva acción formativa que solicita, conforme se dispone en las presentes bases reguladoras.

Se publicará en la página web de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, www.empresariosdecadiz.es, así como en el tablón de anuncios de la CEC, el **listado provisional** para cada una de las acciones formativas con las personas admitidas y excluidas, haciéndose indicación, en su caso, del motivo de exclusión. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 1 día natural para subsanar/reclamar, en el Registro de Confederación de Empresarios de Jerez (Unidad de Fomento Empresarial), sita en calle Fermín Aranda s/n, 11407, Jerez de la Frontera, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, de modo presencial, o bien a través de correo postal certificado, en este último medio, se anunciará la remisión de la misma con copia de todos los documentos relativos a dicha subsanación/reclamación mediante correo electrónico a la dirección info.ufe@empresariosdecadiz.es. Sin el cumplimiento de estos requisitos de envío de subsanación/reclamación, ésta no será admitida a trámite.

Finalizado el plazo anteriormente indicado se hará público en la página web de Confederación de Empresarios, www.empresariosdecadiz.es, así como en el tablón de anuncios de la CEC, el **listado definitivo de personas solicitantes admitidas al proceso selectivo** de cada una de las acciones formativas que se contienen en las presentes bases, indicándose para cada una de las respectivas acciones formativas, el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo de las distintas pruebas selectivas de acceso que se contemplan en las presentes bases reguladoras.

2. Pruebas de nivel para el acceso a las acciones formativas.

Con la finalidad de garantizar que todas las personas que resulten seleccionadas para participar en las diferentes acciones formativas poseen los conocimientos, experiencia, aptitudes y la capacidad funcional, así como las actitudes necesarias para un adecuado aprovechamiento de cada una de las acciones formativas contempladas en las presentes bases, se establecen las siguientes pruebas de acceso:

- 1. En función de la acción formativa concreta, se podrá realizar una prueba específica y/o entrevista grupal, en función a la necesidad real de realizarla, y que será bien de carácter teórico, o bien de una parte teórica y otra práctica sobre las materias relativas a la ocupación**

de la respectiva acción formativa. La prueba se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 para considerarla superada.

2. **Una entrevista personal** que únicamente se realizará a aquellas personas que hayan superado la prueba anterior. En la entrevista se valorará la idoneidad de los aspirantes, centrándose en temas profesionales, formativos y personales, que permita evaluar la actitud, la motivación, habilidad y experiencia de los mismos.

Los aspectos a valorar serán: La disponibilidad y posibilidad de seguir el curso en su totalidad, la motivación y el interés por la ocupación, la capacidad de trabajo en equipo, la experiencia relacionada con la ocupación y cualquier otro aspecto que permita considerar a una persona candidata como idónea. La entrevista se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 para considerarla superada.

Ambas pruebas permitirán evaluar de manera objetiva si la persona candidata posee las competencias claves para realizar con aprovechamiento la respectiva acción formativa, así como los aspectos actitudinales y motivacionales necesarios para ello.

3. Listados provisionales y definitivos

El Tribunal Calificador hará públicos en el tablón de anuncios de CEC, así como en la página web de la entidad www.empresariosdecadiz.es, el **listado provisional** con la puntuación obtenida por cada persona solicitante en cada una de las pruebas realizadas correspondiente a cada acción formativa concreta.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 1 día natural para subsanar/reclamar, en el Registro de Confederación de Empresarios de Jerez (Unidad de Fomento Empresarial), sita en calle Fermín Aranda s/n, 11407, Jerez de la Frontera, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, de modo presencial, o bien a través de correo postal certificado, en este último medio, se anunciará la remisión de la misma con copia de todos los documentos relativos a dicha subsanación /reclamación mediante correo electrónico a la dirección info.ufe@empresariosdecadiz.es. Sin el cumplimiento de estos requisitos de envío de subsanación/reclamación, ésta no será admitida a trámite.

El resultado del proceso de selección vendrá determinado por la suma de la puntuación obtenida por la persona candidata en cada una de las pruebas realizadas, y siempre que hubiese superado ambas pruebas, conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación se publicarán los **listados definitivos** con las personas seleccionadas y ordenadas de mayor a menor puntuación total obtenida en el proceso de selección para cursar cada una de las acciones formativas, sin que en ningún caso resulten seleccionadas más personas que el número de plazas que se ofertan para cada acción formativa concreta, y procediéndose en caso de darse un empate por puntuación entre dos o más personas aspirantes a una misma plaza en una misma acción formativa, a resolverse por medio de sorteo.

No obstante lo anterior, se prevé en las presentes bases reguladoras que aquellas acciones formativas que no se cubran con un mínimo de al menos 8 personas, ya sea por falta de personas solicitantes en la fase de recepción de solicitudes, o bien por no superarse la prueba de conocimientos específicos para aquellas acciones que así la establecen, la acción formativa quede automáticamente suspendida. Si bien el Tribunal podrá establecer un procedimiento de urgencia en el cual será posible abrir convocatoria de 10 días naturales publicado en

www.empresariosdecadiz para admitir nuevas solicitudes, en las mismas condiciones de la convocatoria inicial, de no alcanzarse el mínimo establecido anteriormente igualmente quedará definitivamente suspendida la misma.

4. Listado de Personas Reservas.

Con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas que se ofertan, las personas que por la puntuación obtenida no hubieran obtenido la plaza solicitada, serán incorporadas a una lista de personas reservas ordenadas de mayor a menor puntuación final obtenida, para cubrir las posibles renunciaciones que se produjeran antes del inicio de la acción formativa, o bien una vez iniciada esta, siempre y cuando resultara posible cubrir dicha plaza conforme a lo estipulado en la base primera.

5. Aceptación formal de la plaza

Se procederá a comunicar de manera formal a las personas solicitantes que han sido seleccionadas a fin de que las mismas, a la mayor brevedad posible, acepten formalmente la plaza y presenten la documentación y fotocopias compulsadas que les fuera requerida por la CEC.

En el caso de que la persona seleccionada sea formalmente requerida por el personal técnico de la CEC en una ocasión en el plazo de máximo de 2 días naturales sin que se produzca su aceptación o renuncia de la plaza, se dará por desistida a esta persona, procediéndose entonces a ofrecer la plaza a las personas que aparecen en la lista de reservas, por orden de prelación en función a la mayor puntuación obtenida en el proceso.

La aceptación formal por parte estas personas a la realización de las acciones de formación conllevará por parte de estas el sometimiento al pleno cumplimiento de los deberes y obligaciones que le atañen conforme al reglamento interno de derechos y deberes de la persona alumna, así como al resto de la normativa que le fuera aplicable.

NOVENO.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección será el órgano colegiado competente que resolverá el presente proceso de selección, debiendo actuar y adoptar sus decisiones conforme a lo dispuesto en las presentes bases. Sin perjuicio de lo anterior, se faculta a este Tribunal para resolver cuantas incidencias y dudas pudieran surgir durante el desarrollo del proceso selectivo, así como en la aplicación e interpretación de las bases, y para decidir en todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas, debiendo de ser sus decisiones motivadas. Igualmente, el Tribunal estará facultado para resolver todas las reclamaciones que se presenten durante los procesos de selección de cada de las acciones formativas.

Del mismo modo, indicar que el Tribunal de Selección durante el desarrollo y evaluación de las pruebas genéricas y/o específicas contempladas en las presentes bases reguladoras, podrá estar asistido o solicitar el asesoramiento de personas vinculadas con las áreas específicas de cada una de las acciones formativas que se contemplan en las presentes bases.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la sede de CEC en Jerez de la Frontera, sita en calle Fermín Aranda s/n, 11407, Jerez de la Frontera.

DÉCIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos suministrados por las personas interesadas quedarán incorporados en un fichero titularidad de la CEC, cumpliéndose con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Así como en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 Diciembre y el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 de 27 de abril de 2016.

El fichero quedará bajo la responsabilidad de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, en Avda. Marconi, nº 37, 11011 Cádiz. La información obtenida será tratada y procesada de conformidad con lo preceptuado por la normativa reguladora en materia de protección de datos de carácter personal, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad e integridad de la información.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo preceptuado por la LOPD, dirigiendo un escrito a la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, sita en Avda. Marconi, nº 37, 11011 Cádiz.

En Cádiz, a 3 de septiembre de 2018


Fdo. Carmen Romero Matute
Secretaria General de CEC

ANEXO I INSTANCIA SOLICITUD ACCIÓN FORMATIVA:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN FORMATIVA CON PRACTICAS DEL PROYECTO DE POSICIONAMIENTO COMPETITIVO Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL III ENMARCADO EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, Y FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

D./D^a _____

provisto/a de D.N.I. núm. _____, y con domicilio en

_____, Municipio _____,

C.P. _____, Provincia _____, Teléfono _____

Dirección de correo electrónico: _____

SOLICITA, que reuniendo con todos los requisitos exigidos en la convocatoria pública realizada por la CEC para la acción formativa: _____, **participar en el presente proceso de selección**, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases y convocatoria, y correspondiente al Proyecto de Posicionamiento Competitivo y Consolidación Empresarial III, enmarcado en el Plan Estratégico para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial de la provincia de Cádiz, **aceptando íntegramente sus bases**, las cuales se encuentran publicadas en la web de la confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz (www.empresariosdecadiz.es), así como en su tablón de anuncios.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que reúno los requisitos generales y específicos para cursar la acción formativa a la que opto, que los datos consignados en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta son ciertos y exactos. Reconozco que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompaña o incorpora, determina la exclusión del proceso selectivo.

En Jerez de la Frontera, a _____ de _____ de 2018

Fdo.: _____

Los datos suministrados por las personas interesadas quedarán incorporados en un fichero automatizado, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal (LOPD) y Reglamento de desarrollo aprobada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 Diciembre y el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 de 27 de abril de 2016. El fichero quedará bajo la responsabilidad de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, en Avda. Marconi, nº 37, 11011 Cádiz. La información obtenida será tratada y procesada de conformidad con lo preceptuado por la normativa reguladora en materia de protección de datos de carácter personal, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad e integridad de la información. En consecuencia, Vd. da, como titular de los datos, su consentimiento expreso y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos. En caso contrario, sería imposible acceder a la oferta. Vd. declara estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula, se compromete a mantener actualizados sus datos y, en cualquier caso, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con la legislación vigente) dirigiéndose a la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, Edif. Ma'arifa, Avda. Marconi nº 37 - 11011 Cádiz. Por todo ello, para que conste a los efectos oportunos, Vd. manifiesta su conformidad con lo detallado en esta cláusula, devolviendo con la firma estampada en el documento al que esta cláusula figura anexo.

Aceptación de la LOPD

No Aceptación de la LOPD

SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.



ANEXO II Descripción acciones formativas, plazas, colectivo, formación mínima necesaria para acceder así como otros conocimientos y pruebas de nivel

	Acción Formativa	Número de plazas	Formación reglada	Otros requisitos de acceso	Colectivo	Lugar de impartición
1	Corte y lijado en marroquinería	10 plazas			Persona desempleada	Prado del Rey
2	Costura en marroquinería	10 plazas			Persona desempleada	Utrique
3	Dependiente/a de comercio en establecimiento de alimentación para Nueva Apertura (o ESTABLECIMIENTO)	10 plazas	Enseñanza Secundaria Obligatoria, o titulación oficial equivalente		Persona desempleada menor de 30 años	Villamartin
4	Administrativo/a Comercial en Análisis de Mercado	10 plazas	Enseñanza Secundaria Obligatoria, o titulación oficial equivalente o E.G.B.		Persona desempleada	lerez de la Frontera



ANEXO II Descripción acciones formativas, plazas, colectivo, formación mínima necesaria para acceder así como otros conocimientos y pruebas de nivel

5	Dependiente/a de telefonía en establecimiento de telefonía	10 plazas	Eseñanza Secundaria Obligatoria, o titulación oficial equivalente	Persona desempleada menor de 30 años	Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera
6	Recepcionista de alojamiento turístico (PARA NUEVA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO)	10 plazas	-Ciclo Formativo Grado Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, en Información y Comercialización Turística equivalente - Diplomatura/Grado Universitario en Turismo o equivalente.	Persona desempleada	Bárbate y Tarifa
7	Camarero/a de alojamiento turístico (PARA NUEVA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO)	10 plazas	Eseñanza Secundaria Obligatoria, o titulación oficial equivalente ó E.G.B.	Certificado/carnet manipulador de alimentos.	Bárbate y Tarifa
8	Operario/a de jardinería y compostaje	8 plazas	Ciclo formativo de Grado Medio en Jardinería, en Aprovechamiento y conservación del medio natural o Producción agroecológica (o titulación oficial equivalente).	Permiso de conducir B vigente	Persona desempleada menor de 30 años Municipios de la Sierra de Cádiz

ANEXO II Descripción acciones formativas, plazas, colectivo, formación mínima necesaria para acceder así como otros conocimientos y pruebas de nivel

<p>9</p> <p>Pinor/a-chorreador/a especialidad pintar</p>	<p>10 plazas</p>	<p>Enseñanza Secundaria Obligatoria, o titulación oficial equivalente ó E.G.B..</p>		<p>Persona desempleado</p>	<p>Puerto Real/San Fernando</p>
<p>10</p> <p>Operario/a de Mantenimiento General en Instalaciones Agroalimentarias Y Hosteleras</p>	<p>8 plazas</p>	<p>- Ciclo Formativo Grado Medio en: Instalaciones Eléctricas y Automáticas; en Montaje y mantenimiento de Instalaciones de frío, climatización y producción de calor, de Sistemas Microinformáticos y Redes, en Mecanizado, en Instalaciones de Telecomunicaciones y en Mantenimiento electromecánico. - Ciclo Formativo Grado Superior en: Sistemas Electrotécnicos y automatizados, en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, en Mantenimiento Electrónico, en Automatización y Robótica Industrial, en Administración de Sistemas Informáticos, en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma Y Desarrollo de Aplicaciones web.</p>		<p>Persona desempleado</p>	<p>Jerez de la Frontera</p>
<p>11</p> <p>Mozo/a de Almacén en establecimiento de equipamiento para el hogar (PARA NUEVA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO)</p>	<p>12 plazas</p>	<p>Enseñanza Secundaria Obligatoria, o titulación oficial equivalente ó E.G.B..</p>		<p>Persona desempleado</p>	<p>Los Barrios</p>
<p>12</p> <p>Técnica de ventas de electrodomésticos y cocinas en establecimiento de equipamiento para el hogar (PARA NUEVA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO)</p>	<p>14 plazas</p>	<p>Enseñanza Secundaria Obligatoria, o titulación oficial equivalente ó E.G.B..</p>		<p>Persona desempleado</p>	<p>Los Barrios</p>



ANEXO II Descripción acciones formativas, plazas, colectivo, formación mínima necesaria para acceder así como otros conocimientos y pruebas de nivel

13	Técnica de ventas de muebles y artículos de decoración en establecimiento de equipamiento para el hogar (PARA NUEVA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO)	14 plazas	Enseñanza Secundaria Obligatoria, o titulación oficial equivalente ó E.G.B..		Persona desempleada	Los Barrios
14	Cajero/a con atención al cliente en establecimiento de equipamiento para el hogar (PARA NUEVA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO)	14 plazas	Enseñanza Secundaria Obligatoria, o titulación oficial equivalente ó E.G.B..		Persona desempleada	Los Barrios
TOTAL						
150 PERSONAS BENEFICIARIAS						